

## **REGLAMENTO "MICROSCULPTURE" PARQUE FABRICATO CENTRO COMERCIAL**

Este Reglamento establece las condiciones para ingresar a la exhibición MICROSCULPTURE (en adelante la "Exhibición"), ubicada en el primer nivel, plaza blanca de Parque Fabricato Centro Comercial (el "Centro Comercial"), la cual se realiza con el fin de premiar la fidelidad de nuestros clientes y visitantes.

### **1. MECÁNICA DE LA ATRACCIÓN**

Para participar en la Exhibición, los clientes del Centro Comercial tendrán las siguientes opciones:

#### **OPCIÓN 1.- COMPRA DE BOLETAS EN LA ATRACCIÓN:**

Los clientes que no tengan o no deseen presentar facturas por compras (las "Facturas") podrán, previo al ingreso de la Exhibición, adquirir la boleta pagando en efectivo la totalidad del valor de la misma, correspondiente a la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$6.000 M/CTE) por una (1) o dos (2) personas.

#### **OPCIÓN 2.- PRESENTAR FACTURA DIRECTAMENTE EN LA ATRACCIÓN:**

Presentar una Factura por compras equivalente a CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000 M/CTE), en compras efectuadas presencialmente en los establecimientos de comercio del Centro Comercial, entre el primero (1) de febrero de 2022 y hasta el tres (3) de abril de 2022.

**REQUISITOS DE INGRESO:** Para ingresar a la Exhibición los clientes deberán: i) Agendar su turno de ingreso a través de <https://tools.antpack.co/parquearauco>, ii) presentar el código de confirmación de la inscripción y la boleta o Factura.

### **2. REQUISITOS DE LAS FACTURAS:**

Se podrán acumular Facturas hasta completar el tope mínimo para obtener una boleta (\$50.000 M/CTE). Sin embargo, solo se podrán acumular facturas a partir de compras iguales o superiores a \$10.000 M/CTE.

Facturas por compras realizadas de la plazoleta de comidas, cafés, heladerías: se podrán registrar máximo dos (2) facturas con la misma fecha de emisión y con valores superiores \$10.000 cada una.

Para las compras realizadas en la tienda Jamar, se podrá registrar el "Documento Pedido" que recibe el cliente al momento de realizar su compra.

Solo participarán las Facturas que hayan sido expedidas de conformidad con lo establecido por la ley y que contengan: (i) nombre, (ii) apellido y (iii) número de identificación del cliente.

Solamente se registrarán Facturas cuyas compras se hayan realizado presencialmente en el Centro Comercial entre el primero (1) de febrero de 2022 y el tres (3) de abril de 2022.

Si los datos registrados en la Factura no corresponden con el nombre del cliente inscrito, la factura se excluirá para efectos de contabilizar el valor de las compras acumuladas.

Se registran las copias de las Facturas dentro de las fechas y horarios establecidos.

No se aceptarán Facturas con tachaduras, enmendaduras o ilegibles.

No participan Facturas de compra originadas en transacciones financieras, abonos o depósitos de mercancía, compras en los concesionarios de vehículos, compras soportadas por Facturas o documentos equivalentes que no cumplan con requisitos de ley o recibos de caja, compras por internet y compras de cualquier tipo de seguros.

El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las Facturas.

Si las facturas no cumplen con los requisitos indicados en este reglamento, no se podrán ingresar a la Exhibición con esta opción. Para ingresar deberá presentar facturas validas y efectuar el procedimiento aquí señalado nuevamente.

**Siempre que la(s) factura(s) presentadas cumplan lo estipulado en el punto 1 del Reglamento, por cada \$50.000 en compras se podrán redimir boletas para el ingreso de 4 personas.**

**Se pueden solicitar tantos ingresos como permita el valor de cada Factura (por ej. con facturas de \$100.000 a \$149.000 pueden ingresar hasta 8 personas).**

**Cada factura es válida para un (1) ingreso a la Exhibición.**

**La factura será válida hasta que tenga el sello de ingreso de la Exhibición. Esto, independientemente de que el cliente haya decidido ingresar con menos personas de las permitidas.**

**Podrán ingresar 4 adultos, 1 adulto y 3 niños o las respectivas combinaciones posibles, sin embargo, los niños de 0 a 12 años solo pueden ingresar si están acompañados de un adulto responsable.**

### **3. DÍAS Y HORARIOS DE OPERACIÓN:**

La Exhibición estará disponible desde el 5 de febrero y hasta el 3 de abril de 2022, de Domingo a Domingo de 12:00 p.m. a 8:00 p.m.

### **4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- Niños de 0 a 12 años solo pueden ingresar si están acompañados de un adulto responsable.
- Los menores de dieciocho (18) no deben presentar código de registro para el ingreso a la Exhibición. Sin embargo, el mayor de edad que efectúe el registro deberá indicar el numero de acompañantes para evitar problema de aforo.
- Se permitirá el ingreso de máximo diez (10) personas por turno. Los turnos se asignarán en orden de registro.
- Tiempo máximo de permanencia en la Exhibición: diez (10) minutos.

- El ingreso a la Exhibición estará sujeto a disponibilidad, dentro del horario establecido El último ingreso a la Exhibición se efectuará 20 minutos antes del cierre de la misma.
- El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los clientes previo al ingreso a la Exhibición.
- Los participantes podrán ingresar a la Exhibición cuantas veces quieran, siempre que salgan de la misma, agenden su turno nuevamente y presenten una nueva factura (distinta a la(s) ya presentada(s) que cumpla(n) con los requisitos indicados en el Reglamento) o adquieran una nueva boleta.
- En caso de que la persona no asista a la hora asignada al momento del registro perderá el turno, deberá volver a hacer la inscripción a través de <https://tools.antpack.co/parquearauco> y presentar una boleta factura que cumpla con los requisitos indicados en el Reglamento. En caso de que el cliente no se presente, ni la factura ni la boleta pierden validez, la perderán una vez tenga el sello de ingreso a la Exhibición.
- De ser requerido, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el participante deberá suscribir el formato de autorización tratamiento de datos personales del Centro Comercial.

## **5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

- Para el ingreso y permanencia en la Exhibición se deben cumplir con todos las normas y protocolos de bio seguridad que el Gobierno Nacional, local y/o el Centro Comercial implementen con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19.
- No se permite el ingreso de comidas, bebidas, gomas de mascar ni objetos cortopunzantes.
- Durante la permanencia en la Exhibición se deben seguir a cabalidad las instrucciones del personal encargado.
- No está permitido correr, empujar, realizar piruetas, acrobacias o juegos que atenten contra la seguridad de los demás usuarios de la Exhibición
- Está prohibido el ingreso de mascotas y aquellos objetos que el personal logístico considere que pueden poner en riesgo la seguridad de la Exhibición.
- No se permite sentarse y/o acostarse en el piso de la Exhibición.
- Está prohibido el ingreso de personas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o alucinógenas.
- A fin de garantizar la seguridad e integridad de sus clientes, visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad, nos reservamos el derecho de admisión en el evento que lo consideremos conveniente. Se procederá a solicitar el retiro de la Exhibición cuando la permanencia afecte la normal y tranquila estadía en el Centro Comercial o la Exhibición o cuando no se cumplan con los requisitos mencionados en este documento. En todo caso, nos reservamos la facultad de retirar las

personas que no acaten las normas de comportamiento o no cumplan con este Reglamento, sin que por este hecho se cause a favor del cliente incumplido compensación alguna. (en este caso no se hará devolución de dinero ni boletas).

## **6. RESPONSABILIDAD.**

- No descuide sus objetos personales, el Centro Comercial no se hace responsable por hurtos, daños o pérdida de estos.
- Los menores que ingresen a la Exhibición son responsabilidad exclusiva de sus padres o acudientes, quienes deben acompañarlos y vigilarlos en todo momento. El Centro Comercial no se hace responsable por el cuidado de los menores o las eventualidades que ocurran en la Exhibición.
- El Centro Comercial no se hace responsable por accidentes o lesiones ocasionadas durante la permanencia en la Exhibición.
- Las personas que ingresan a la Exhibición lo hacen bajo su propio riesgo y exclusiva responsabilidad. El Centro Comercial no se hace responsable por las lesiones ocurridas dentro de la Exhibición.

El Centro Comercial se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas que considere más adecuadas para el funcionamiento de la Atracción.

Al ingresar a la Exhibición se entiende que acepta el presente reglamento